ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

RECIBIDO
05 OCT 2023
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7878 /
LA LIGUA, 05 OCT 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°6376/2023, que designa Administrador Municipal.
- Certificado solicitud de compra Urgente.
- Solicitud de Compra 20636/2023.

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad de La Ligua, necesita comprar materiales de construcción para realizar trabajos en el Juzgado de Policía Local, según Certificado de compra "urgente" adjunto este decreto de Alcaldía, para poder habilitar una nueva bodega solicitada por el Sr. Juez titular según correo electrónico adjunto y Oficio Ord. N°94/2023 Dirección de Control, lo anterior para una mejora para el bodegaje de insumos requisados y en custodia de este Juzgado de Policía Local de nuestra comuna, trabajos que deberán ser realizados en las noches o los fines de semana para no interrumpir la atención de público y tener una continuidad en el servicio, estos trabajos se realizarán entre el sábado 7 de octubre y el día lunes feriado 9 de octubre del presente año 2023, no teniendo tiempo para realizar una licitación pública.

Que, se solicitó al proveedor Srs. Soc. Agrícola Comercial Discentro S.A. para que de forma urgente nos enviara una cotización para la compra de los materiales necesarios para cumplir con los trabajos en este fin de semana y no entorpecer la atención de público en los días hábiles.

Que, mediante este Decreto de alcaldía, se ordena la compra urgente por estos materiales de construcción descritas en la Solicitud de Pedido y cotización del proveedor.

DECRETO:

1º Autorícese y ordénese la compra de materiales de construcción de forma urgente, para habilitación de bodega en el Juzgado de Policía Local de nuestra comuna

2º Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Srs. "Soc. Agrícola Com. Discentro S.A." Rut; 79.731.370-k, por un valor total de $ 1.908.514, IVA incluido, según la Ley 19.886, Art. 10, número 3.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

HERNAN ROMERO GOMEZ
ALCALDE (S)

EXAMINADO
05 OCT 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritaria)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
-2 OCT 2023
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 29/09/2023

0020636

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Juzgado Policía Local

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Construcción bodega y archivo.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
2	VIGAGRA DE ACERO		
10	CAJAS 100 UN. TORNILLO MADERA 6 X 11/4		
2	CAJA/BOLSA 100 UNID. TORNILLO 12-14 X 21/2		
2	CERRADURA CILINDRICA 101 NEGRO		
10	CLAVO CORRIENTE 4 BOLSA 1KG		
15	PLANCHA ACANALADA ZINC GRIS		
30	TERCIADO ESTRUCTURAL PINO		
6	PINO DIMENSIONADO VERDE		
15	PINO DIMENSIONADO VERDE		
120	PINO DIMENSIONADO VERDE		
2	JUEGO MARCO PUERTA 40X90 X 5400		
60	NUEVO SACO CEMENTO 25 KG.		
2	PUERTA TERCIADO 80X200 CMS		
15	TABLERO OSB ESTRUCTURAL		
11	VIGA ESTRUCTURAL RADIATA		
	SEGUN DETALLE ADJUNTO		

TOTAL $ 2500.000.-
(APP.)

JUZGADO DE POLICIA LOCAL
SECRETARIO ABOGADO
LA LIGUA

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

www.interchile.com
Por Jorge Silberstein (c) 2011

SOC. AGRICOLA COM. DISCENTRO S.A.
RUTA E-35 CAM. PUBLICO PC-1 LT-B LA LIGUA
R.U.T. 79.731.370-K FONO: 33/2713591-2712489

COTIZACION DE VENTA

NUMERO : B000660066
SUCURSAL: CABILDO
R.U.T. : 69.050.100-7
COMUNA : LA LIGUA
VENDEDOR: MIGUEL PIZARRO
HORA: 11:44:21

FECHA : 2 de Octubre de 2023
CLIENTE : I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION: PORTALES 555
COND.PAGO: OC 30 DIAS
OBSERV. :
VALIDEZ : VIGENCIA 1 DIA

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UBIC.	PREC/UNIT	TOTAL NETO
290160097	30,00	TERCIADO ESTRUCTURAL 2.44*1.22*15		17.073	512.190
270318019	120,00	PINO BRUTO 2*3*3,20 MTS		2.247	269.640
210470090	15,00	ZINC ALUM ACANALADO 0.35MM*851*3.6		12.113	181.695
220477001	2,00	CLAVO P/TECHO ZINCADO 2.1/2 (BOLSA		1.750	3.500
270318105	14,00	PINO VIGA CEPILLADO 2*6*4 MT.		15.675	219.450
295000144	11,00	PLANCHA OSB "11mm" PROTEC (ANTIBAC		15.238	167.618
220470036	10,00	CLAVOS 4 * BOLSA 1KG.		1.950	19.500
270318015	8,00	TAPA 1"*4"*3,2 MTS		1.213	9.704
290160565	60,00	CEMENTO POLPAICO * 25 KG.		2.689	161.340
240477163	1.000,00	TORNILLO VOLCANITA CRS 6*11/4" ZN(		10	10.000
290160315	2,00	JUEGO MARCO PUERTA 30*90		10.800	21.600
230170037	2,00	BISAGRA L88 NIQ. SATIN 31/2"*31/2"		1.450	2.900
270154010	16,00	PINO BRUTO 2*2*3.20 MTS.		1.541	24.656

Nota:Al momento de aceptar esta cotización se procedera a facturar al plazo acordado.
En caso de no pago al día del vencimiento devengará el interes corriente
a que se refiere el Art. 6° de la Ley N° 18.010

SUB-TOTAL:	
DESCUENTO:	
NETO :	1.603.793
I.V.A. :	304.721
TOTAL :	1.908.514

.....
p.p. Discentro

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

CERTIFICADO PARA COMPRAS DIRECTAS POR URGENCIA SIN TIEMPO PARA HACER LICITACIÓN PÚBLICA, "TRABAJOS URGENTES HABILITACION DE JUZGADO POLICIA LOCAL."

Por el presente, ordeno a usted realizar una compra directa por "Urgencia" según lo faculta la Ley de Compras Públicas y su reglamento vigente, por las causas que a continuación se describen:

1. Que, la municipalidad de La Ligua, debe habilitar una nueva bodega solicitada por el Juez titular según correo electrónico adjunto y Oficio Ord. N°94/2023 Dirección de Control, lo anterior para una mejora para el bodegaje de insumos requisados y en custodia de este Juzgado de Policía Local de nuestra comuna, trabajos que deberán ser realizados en las noches o los fines de semana para no interrumpir la atención de público y tener una continuidad en el servicio, estos trabajos se realizarán entre el sábado 7 de octubre y el día lunes feriado 9 de octubre del presente año 2023.

2. Que, en este caso, y según solicita se debe realizar una compra directa urgente por materiales de construcción que serán usados para confección de una bodega y de archivos en los espacios del Juzgado de Policía Local.

3. Que, el artículo 8º de la Ley 19.886, permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato directo cuando el monto no supere las 1000 UTM, y en su artículo 10° N°3 del reglamento, faculta a este alcalde para realizar una contratación directa por "urgencia" y así poder cumplir con los plazos exigidos para este evento municipal para el día 31 de agosto del 2023.

4. Que, Asimismo, corresponde al alcalde la dirección y administración superior del municipio, en su calidad de máxima autoridad, según lo dispuesto en el artículo 56 de la anotada ley N° 18.695, y este cuenta con facultades para adoptar una decisión como la de recurrir a un trato directo, la cual incide en aspectos de mérito, oportunidad y conveniencia, para la municipalidad de La Ligua.

5. Que, por todo lo anterior expuesto, se ordena por este medio realizar una compra directa al proveedor Srs. "Soc. Agrícola Com. Discentro S.A." Rut; 79.731.370-k, por un valor total de $ 1.908.514, IVA incluido.

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

HERNAN ROMERO GOMEZ
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

La Ligua, 05 de octubre del 2023.-

COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE CONTROL

OF. ORD. N° 94

ANT. -Reunión con Juez del JPL. y Dirección de Control.
-Correo Electrónico de fecha 01.06.2023, JPL.

MAT.: Informa al respecto.

LA LIGUA, 27 de septiembre de 2023.

DE: DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPAL

A: ADMINISTRADOR MUNICIPAL
HERNAN ROMERO GOMEZ

Mediante el presente y, en concordancia con el "ANT", informo a Ud., que tal como se lo habíamos manifestado el día de ayer, nos reunimos con el Magistrado del Juzgado de Policía Local, Sr. Andrés Garfe Carreño, con la finalidad de establecer los procedimientos a seguir con referencia a los talonarios de citaciones al tribunal, como así también, respecto a las clausuras que se llevaran a cabo por morosidad, lo que se empezará a materializar en los próximos días.

En la conversación salió a flote el malestar del Magistrado, ante el desinterés y apatía de parte del municipio ante presentaciones efectuadas por el magistrado, como ejemplo adjunto, correo que envió a su persona, con fecha 01/06/2023 y, que, a la fecha, no recibe respuesta. A la vez, nos comunicó que debido al desprecio a lo requerido y sabiendo que no hay ninguna resolución a su solicitud, procedió a informar al Ministro Visitador, que es un Juez integrante de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, debido a que se estaría vulnerando la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575, específicamente el Art. 3, inciso segundo y el Art. 5, inciso primero, en donde se especifican **los principios de eficiencia y eficacia**, toda vez que, el municipio no le entregaría las herramientas básicas, para custodiar adecuadamente los expedientes oficiales acumulados en el tribunal.

Cabe mencionar que nuestra Dirección siempre ha sido un nexo entre el Sr. Juez y el Sr. Alcalde, por tanto, nos preocupa que esta situación, por cierto irregular, genere un conflicto superior, por el solo hecho de la arrogancia manifestada. Se adjunta Correo Electrónico.

Saluda atentamente a Ud.,

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

JOSE BUSTOS AGUILERA
DIRECTOR DE CONTROL

JBA/hgf
DISTRIBUCION
- Administrador Municipal
- Alcalde
- Dirección de Control. (2)

Adquisición Contenedor y/o habilitación de nueva bodega

1 mensaje

JUZGADO DE POLICIA LOCAL LA LIGUA <juzpollaligua@gmail.com> 1 de junio de 2023, 14:03
Para: Administración Municipalidad de La Ligua <administracion@laligua.cl>

Buenas tardes Hernán

El dia Viernes 26 de mayo pasado mis funcionarias, durante toda la jornada laboral, procedieron a realizar trabajo de **reorganización** del espacio en el Juzgado y **archivo** de los expedientes que se sustancian regularmente en este Tribunal y que se encontraban en esa condición pues ya estaban afinados, y cuyo número y volumen es relevante y **cuantioso.** En virtud de ello, se completaron todos los espacios y muebles útiles y disponibles para guardar en cajas los expedientes ya terminados, incluyendo oficinas del personal, no obstante lo cual quedó un número importante de procesos, carpetas, decomiso de bebidas alcohólicas y especies abandonadas, sin poder ser guardadas y concluir su archivo por **falta de espacio útil y apto para su custodia y conservación,** que evite el deterioro y eventual destrucción de dichos expedientes y especies, los cuales son instrumentos públicos cuya custodia, por mandato legal, está confiada a las respectivas Municipalidades y cuya infracción está sancionada en el Artículo 56 de la Ley N° 15.231.
Por lo expuesto y con la finalidad de evitar un desmedro en el ejercicio de la función jurisdiccional que corresponde desempeñar en este Tribunal, que no se afecte el desempeño funcionario del personal a mi cargo y que en definitiva redunde en una deficiente administración de justicia, solicito **gestionar** a la brevedad **la adquisición de un contenedor**, acorde a los requerimientos del Juzgado de Policía Local, **y/o habilitar una nueva bodega**, en los mismos términos señalados para el contenedor.
Favor acusar recibo.

Atte.

Andres Garfe Carreño
Juez de Policía Local

2 y 3 SEPT